



honorarios por las actuaciones ante esta Alzada para la Dra. Silvina del Valle Camarasa en el ...% de lo regulado para la instancia anterior (art. 14 de la Ley 21.839 y sus modificaciones), no haciendo lo propio para la representación jurídica de la demandada atento lo normado por el art. 2 de la Ley Arancelaria y la falta de actividad en la instancia. La presente resolución se emite por los señores Jueces que la suscriben de conformidad a lo dispuesto por el art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional y 4° del Reglamento Interno de éste Tribunal, en razón de la licencia del señor Juez doctor Ignacio M. Vélez Funes. Por ello; SE RESUELVE: I. Revocar parcialmente la sentencia de fecha 29 de Septiembre de 2016 dictada por el Juzgado Federal N° 3, y en consecuencia, imponer las costas de primera instancia a la accionada conforme al art. 68, 1° parte del C.P.C.C.N. II. Imponer las costas de segunda instancia a la demandada vencida (artículo 68, primera parte del C.P.C.N), y en consecuencia regular los honorarios por la actuación de esta instancia a la Dra. Silvina del Valle Camarasa en el ...% de lo regulado para la instancia anterior (art. 14 de la Ley 21.839 y sus modificaciones). III. Elevar a la suma de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500), los honorarios regulados a favor de la asistencia letrada de la parte actora, Dra. Silvina del Valle Camarasa, por su actuación en primera instancia.

IV. Protocolícese y hágase saber. Cumplido, publíquese y bajen.

MARIA ELENA ROMERO Secretaria

EDUARDO AVALOS GRACIELA S. MONTESI

029099E